MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 002-2016-MDC-GM
Castilla, 12 de Enero de 2016

VISTO:

Informe N° 018-MDC-2016-GDUR-SGI, del Subgerente de Infraestructura, el Informe N°011-2016-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano Rural, sobre designación de Comité de Entrega de Terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los informes de Visto, se solicita la designación del Comité de entrega de terreno de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E 15015 HEROES DEL CENEPA DEL CERCADO DE CASTILLA, META: CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) AULAS Y MOBILIARIO EN LA I.E 15015 HEROES DEL CENEPA EL CERCADO DE CASTILLA"**, proponiendo a los profesionales que la integran;

Que, estando a lo normado en el Artículo 184° del D.S. N° 184-2008-EF, sobre el inicio del plazo de Ejecución de Obra Inc. 3) la Entidad hará entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra;

Que, con fecha 12 de enero del 2016 , el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, donde se resuelve : **DELEGAR FACULTADES,** en materia de Contrataciones del Estado a las siguientes Gerencias, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y;

Con los visas de las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E 15015 HEROES DEL CENEPA DEL CERCADO DE CASTILLA, META: CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) AULAS Y MOBILIARIO EN LA I.E 15015 HEROES DEL CENEPA EL CERCADO DE CASTILLA"** Integrada por;

➢ Ing. José Carlos Campos López **Sub Gerente de Infraestructura**	**Presidente**
➢ Ing. Domingo A. Távara Elías **Asistente de Oficina Sub Gerencia Infraestructura**	**Miembro**
➢ Ing. José Walter Santamaria Llontop **Supervisor de Obra**	**Miembro**

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
CPC. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL